

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 216100.

MIÉRCOLES, 9 DE OCTUBRE DE 1968

NUM. 228

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Acuartelamiento
VENTA DE UNA FINCA

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército denominada Granja del CIR N.º 12 sita en el barrio de La Vega de esta plaza.

Esta subasta se celebrará en León el día 5 (cinco) de noviembre de 1968, a las once horas (11,00), en el Gobierno Militar de León por el sistema de aplazamiento de pagos.

El tipo de subasta es de cuarenta y cuatro millones tres mil pesetas (44.003.000,00), y los pliegos estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá 120, 2.º Madrid, y en el Gobierno Militar de León en la calle del General Lafuente.

Los anuncios por cuenta del adjudicatario.

4615 Núm. 3380.—121,00^mptas.

Administración Provincial

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos
y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de octubre, para los artículos que a continuación se detallan:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan

los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Aceite de soja: 23 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,40 ptas. Kg., blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pesetas Kg.; cortadillo refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasado o en cajas de 1 Kg. e inferiores), 20,00 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz: Clase primera blanca, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizada, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 79 ptas. Kg.; clase segunda, 56 ptas. Kg.; clase tercera, 28 ptas. kilo.

Márgenes comerciales.—Oportuna-

mente han sido señalados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los detallistas cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel, clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacénistas, 0,55 pesetas kilo (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 4 de octubre de 1968.

El Gobernador Civil Delegado,

4577 Luis Ameijide Aguiar

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: Línea eléctrica.

Exp. T-492.

Peticionario: D. Silvio Mancebo Prieto, domiciliado en Sotillo de Cea.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una finca en Sotillo de Cea (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 0,22 KV. de 154 metros de longitud, con entronque en el centro de transformación de León Industrial, S. A., en Sotillo de Cea y término en la finca del peticionario.

Presupuesto: 25.000,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 18 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4318 Núm. 3370.—187,00 ptas.

* * *

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: línea eléctrica y centro de transformación.

Exp.: T-494.

Peticionario: D. Daniel Voces Magadán, domiciliado en Ponferrada, Avda. de José Antonio, Hotel Madrid.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una granja avícola en Bárcena del Caudillo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 6 KV. (10 KV.), de 200 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 20 KVA., tensiones 6/10 KV/230-133 V., que se instalará en la granja antes indicada.

Se cruza el camino vecinal de Bárcena del Caudillo a Cubillos del Sil en el término de Bárcena.

Presupuesto: 97.399 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 18 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4315 Núm. 3369.—220,00 ptas.

* * *

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: líneas eléctricas, seis centros de transformación y redes de baja tensión.

Exp. 14.972.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, c/ Alcalá, núm. 49.

Finalidad: Electrificación de los pueblos de Paradela, Sotoparada, San Fiz

do Seo, Villar de los Corrales, Parada de Soto y Moral de Valcarce, de la provincia de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 6 KV. (15 KV.), que finaliza en San Fiz do Seo, otra de iguales características hasta Paradela y una tercera línea similar a las anteriores hasta Moral de Valcarce, con derivaciones para Parada de Soto, Sotoparada y Villar de los Corrales, estas líneas serán alimentadas desde la general de Eléctricas Leonesas, S. A. «El Pelgo-Villafranca-Piedrafrita». Se cruzará la CN-Madrid a La Coruña pkms. 419,100; 420,700 y 422,400, líneas telefónicas y telegráficas y tendrán una longitud total de 9 Km. de línea trifásica y 3 Km. de monofásica. Cinco centros de transformación tipo intemperie de 10 KVA. cada uno, tensiones 10/6 KV./400-230 V. en cada uno de los pueblos a electrificar, así como redes de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 2.439.509,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 20 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4523 Núm. 3359.—297,00 ptas.

* * *

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa, así como la declaración de Utilidad Pública a los efectos de que sea declarada en su día la servidumbre forzosa de paso de la siguiente instalación eléctrica: Línea de alta tensión, centro de transformación y red de baja tensión.

Expediente: 15.044.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, c/ de Alcalá, núm. 49.

Finalidad: Electrificación del pueblo de Las Médulas (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 15 KV. de 4.800 metros de longitud, con entronque en la línea de la misma Empresa «El Pelgo a La Chana» y término en el centro de transformación que se construirá en el pueblo de Las Médulas, cruzándose la CN. de Ponferrada a Orense, punto kilométrico 19,925, la carretera a Las Médulas, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y de la Guardia Civil.

Un centro de transformación tipo intemperie de 30 KVA., tensiones 15/6 KV/400-230 V. y red de baja tensión en el pueblo de Las Médulas.

Presupuesto: 1.126.025,20 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán

presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 20 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4524 Núm. 3360.—264,00 ptas.

* * *

Exp. T-460

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a Dragados y Construcciones, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Madrid, Avda. de América, núm. 32, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a Dragados y Construcciones, S. A., la instalación de una línea aérea, trifásica a 6 KV. de 440 metros de longitud con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., que va de Espinosa a Villarroquel, y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., tensiones 6.000/220-127 V., ubicado en la margen izquierda del río Luna, cruzando la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, por el Km. 108.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 12 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4355 Núm. 3310.—242,00 ptas.

* * *

Exp. T-384

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada la instalación de una línea aérea, a 6 KV. (10 KV.), de 80 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A. y término en un centro de transformación de 50 KVA., tensiones 10-6 KV/230-133 V., situado en la estación depuradora, ubicada en las proximidades del Km. 2 de la carretera de San Esteban de Valdueza, en el término municipal de Ponferrada (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 23 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4522 Núm. 3354.—231,00 ptas.

* * *

Exp. 14.983

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, autorizando el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a instancia de D. Ramiro López Gómez, propietario de «Eléctrica del Cabrera», con domicilio en Puente Domingo Flórez (León), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Manuel Suárez González, contra esta petición, las cuales han de ser desestimadas en atención a que los suministros de energía eléctrica no gozan administrativamente de la condición de monopolio o exclusiva; visto el informe de la Delegación Provincial de este Ministerio de León y teniendo en cuenta las facultades discrecionales que a esta Dirección General le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939, en las resoluciones referentes a instalaciones eléctricas, en base a que los servicios prestados sean de evidente efectividad en cuanto a su calidad y adecuada satisfacción de las necesidades de los mercados.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica del Cabrera», el establecimiento de las instalaciones siguientes:

a).—Una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión 3 kilovoltios; longitud 1.750 metros; un circuito; conductor cable de aluminio-acero de 54,6 mm². de sección cada uno; aisladores rígidos; apoyos constituidos por postes de hormigón armado vibrado; origen en un apoyo de la línea de

Quereño a Vega de Yeres; propiedad del peticionario, y final en un centro de transformación que también se autoriza.

b).—Un centro de transformación que será instalado en San Pedro de Trones, del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez. Se montará en él un transformador de 100 KVA. de potencia y relación 3.000/230-133 V. y se completará la instalación con los correspondientes aparatos de protección, maniobra y medida.

La finalidad de estas instalaciones es atender el suministro de energía eléctrica del pueblo y canteras de San Pedro de Trones.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 julio 1968.—El Director General, Julio Calleja.

4367 Núm. 3368.—440,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Dispuesta la modificación de la base 2.^a del pliego de condiciones establecido para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de un Grupo Escolar Nacional en la Carretera de Zamora, en el sentido de considerar ampliada la zona de emplazamiento de tales terrenos a las proximidades de la inicialmente prevista, con límite al ferrocarril e incluso permitiéndose que parte de tales terrenos puedan estar emplazados en el término municipal de Armunia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se hace público, a fin de que, durante el plazo de ocho días, puedan formularse cuantas reclamaciones u objeciones se consideren procedentes.

León, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4541

* * *

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso-subasta para la contratación del suministro e instalación de los siguientes contadores de agua para el Servicio Municipalizado correspondiente: 4.000 unidades de 10 mm.; 400 unidades de 13 mm.; 100 unidades de 20 mm.; 100 unidades de 25 mm.; 60 unidades de 30 mm.; 50 unidades de 40 mm., y 100 unidades de 50 mm.; sin perjuicio de la ampliación de tal suministro hasta completar un número total de 8.000 unidades de los diversos tipos hasta 31 de diciembre de 1970.

Igualmente comprende este concurso la puesta en servicio de los 4.976 contadores averiados; e igualmente

la conservación y reparación de los 4.976 contadores antes indicados, los demás que actualmente se hallan instalados y en funcionamiento, y finalmente los que siendo de propiedad particular se hallan instalados y tienen que ser objeto de control por el Servicio Municipalizado de Aguas, por razón del suministro que se efectúa.

Tipo de licitación: 3.990.000 pesetas, a la baja, por el suministro de los 4.810 contadores antes indicados. Para el resto del suministro que pueda llevarse a cabo por la ampliación a que se ha hecho mención anteriormente, regirán los precios que resulten por unidad para el suministro total de los antes indicados.

Igualmente servirá de tipo de licitación para la reparación y puesta en marcha de los contadores averiados la de 200 pesetas por unidad, si bien la repercusión en la baja será la que resulte de la oferta para el suministro e instalación de contadores nuevos arriba indicada.

Igualmente servirá de tipo de licitación a la baja de 48 pesetas por unidad por conservación y reparación anual y por período de cinco años, computándose como tal baja la que resulte del porcentaje que aparezca en la que se produzca por el suministro de contadores nuevos citada anteriormente.

Fianza provisional: 89.800 pesetas.

Fianza definitiva: El 3 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: En cuanto al suministro se llevará a cabo inmediatamente de realizada la adjudicación definitiva, sin perjuicio de los acoplamientos que requiera el desarrollo y ejecución de las bases contenidas en el pliego de condiciones; y en cuanto a su instalación, el ritmo de la misma alcanzará el de 500 unidades mensuales, hasta completar el suministro inicial o las ampliaciones que se determinen.

En cuanto a la puesta en servicio de los 4.976 contadores averiados, habrá de estar ultimada antes del 31 de diciembre de 1969; y finalmente para la conservación y reparación de contadores, su vigencia es desde 1.º de enero de 1969 a 31 de diciembre de 1973, sin perjuicio de las prórrogas que ulteriormente puedan determinarse.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, presentarán dos

pliegos con la siguiente inscripción: "Proposiciones para el concurso-subasta anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de León para el suministro, instalación, conservación y reparación de contadores de agua".

En uno de los pliegos antes citados se señalará la expresión "referencias" y en él se incluirá una Memoria explicativa firmada por el proponente, detallando las características de todo orden de los contadores, con indicación de referencias técnicas y económicas, así como detallando en su caso, los trabajos de análoga naturaleza a los que son objeto de licitación, realizados con anterioridad y elementos de trabajo de que dispongan, todo ello acompañado de cuanta documentación sirva para justificar su capacidad en orden al buen cumplimiento del contrato.

El otro sobre, que contendrá la expresión "oferta económica", deberá contener la proposición de esta naturaleza que formule el licitador, con arreglo a modelo, en la que se limitará a concretar el tipo económico de la postura, acompañando la correspondiente declaración jurada de no concurrir en él alguna causa de incapacidad o incompatibilidad, así como también los demás documentos preceptivamente establecidos.

Se incluirá asimismo en el primero de los pliegos, «referencias» el documento que justifique haber constituido la fianza provisional y estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, e igualmente el que indique que la marca del contador está aprobada por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

La apertura de los pliegos de "referencias" tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación y ajustándose su posterior desarrollo a lo previsto en el número 3 en relación con el 2 del artículo 39 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones económicas habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don , vecino de , con domicilio en , provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y del carnet de Empresa con Responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de León, para la contratación del suministro e instalación de contadores de agua, así como conservación y reparación de aparatos de la misma naturaleza, se compromete a hacer el suministro y prestación de servicios señalados en la primera de las condiciones económico-administrativas, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, señalando como precio que ha de percibir por el suministro e ins-

talación de contadores comprendido en el número 1.º de la expresada condición, la cantidad de pesetas (en letra).

León, de de 19.....
León, 3 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
4584 Núm. 3379.—990,00 ptas.

* * *

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el 1.º de octubre al 15 de noviembre siguiente, de las exacciones municipales correspondientes al segundo semestre del año en curso, que a continuación se expresan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana (17,20 por 100 sobre el líquido imponible).

Idem id. sobre la riqueza rústica y pecuaria (5 por 100 sobre el líquido imponible).

Tasas sobre escaparates y vitrinas. Idem sobre rótulos y muestras.

Idem por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Idem por vigilancia especial de establecimientos.

Idem por servicios del laboratorio (Inspección Sanitaria de Establecimientos).

Idem sobre bajadas de agua que vierten en la vía pública.

Idem por paso de carruajes a edificios particulares.

Idem por aprovechamiento del suelo de la vía pública con miradores y balcones.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por inspección de instalaciones mecánicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones y bajadas de agua en malas condiciones.

Idem id. sobre fachadas no revocadas.

Idem id. sobre limpieza y decoro de fachadas.

Impuesto de usos y consumos.

Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Contribuciones especiales por obras de urbanización y alumbrado.

Solares sin vallar.

Solares sin edificar.

Transcurrido el último día hábil de la primera quincena del mes de noviembre, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos desde el día 1.º al 10 del siguiente mes de diciembre.

León, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4571

Ayuntamiento de

Berlanga del Bierzo

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 7 de julio

de 1967, con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, entre otros, adoptó el acuerdo de solicitar de la Excma. Diputación Provincial —Caja de Crédito Provincial para Cooperación—, un préstamo de trescientas mil pesetas, con destino a la financiación, en parte, de las obras de reparación del camino vecinal «Toreno a Vega de Espinareda», afectando al pago de las anualidades de su devolución, en primer lugar, la participación en el arbitrio sobre riqueza provincial y en último caso los arbitrios sobre riquezas rústica y urbana.

Lo que hago público, durante el plazo de quince días, para que contra el citado acuerdo puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme dispone el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Berlanga del Bierzo, 26 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Feliciano Alonso Guerra.

4458 Núm. 3290.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61, 62 y 63 del vigente Estatuto de Recaudación, así como el acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 22 del actual mes de septiembre, se pone en conocimiento del público de este municipio y demás, que el día 10 del próximo mes de octubre dará principio la cobranza de todos los impuestos establecidos en este municipio y vecinos hasta el día de la fecha, cuyo cobro se verificará en cada Entidad Local Menor durante los diez días siguientes al mencionado.

Se previene que si dejan transcurrir el día 10 del último trimestre (tercer mes) del año actual, sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificaciones ni requerimientos, pero si pagan sus débitos en la Casa-Consistorial de este Ayuntamiento desde el día 21 al último de dicho tercer mes de diciembre del año en curso, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Encinedo, 30 de septiembre de 1968.
El Alcalde, B. Núñez. 4497

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 20 de la Ley de Régimen Local vigente, esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 22 del actual, acuerda por unanimidad no prestar conformidad a la segregación propuesta por cincuenta y ocho vecinos de la Entidad Local Menor de San Pedro de Pegas y su Barrio de Buenos Aires, perteneciente a este municipio, pretendiendo agre-

garse al municipio limítrofe de Hospital de Orbigo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público para oír reclamaciones el expediente en trámite, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bustillo del Páramo, 28 de septiembre de 1968.—El Alcalde, P. González.
4499 Núm. 3348.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

En las oficinas de Intervención de fondos este Ilustre Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, padrón sobre «Fachadas sin revocar y falta de adentamiento», correspondiente al año actual, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 28 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
4500 Núm. 3349.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Campazas*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, expedientes números 1 y 2 de 1968, de suplementos de créditos por medio de transferencia.

Campazas, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).
4510 Núm. 3350.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los fines de examen y reclamación.

San Cristóbal de la Polantera, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4518 Núm. 3351.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegarienza*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por tér-

mino de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Vegarienza, 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).
4532 Núm. 3353.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Aprobado por esta Corporación Municipal el padrón de arbitrios por varios conceptos del ejercicio actual, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 1 de octubre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

4519 Núm. 3352.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Acordado por este Ayuntamiento la formación de la Ordenanza para la imposición del arbitrio con fin no fiscal sobre los edificios enclavados en la zona urbana de este municipio, cuyas aceras no estuvieren construidas.

Queda expuesta al público por plazo de quince días para oír reclamaciones en la Secretaría municipal.

Zotes del Páramo, 25 de septiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4479 Núm. 3327.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de varias calles y aceras, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del expresado cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la citada Ley.

Mansilla de las Mulas, 26 de septiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).
4476 Núm. 3322.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para perforación de un pozo artesiano para el abastecimiento de aguas potables al vecindario del pueblo de Grajalejo de las Matas, estará de manifiesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villamoratiel de las Matas, 24 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Abilio García.

4478 Núm. 3333.—121,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1/1968 sobre habilitación y suplemento de créditos, con transferencia, del presupuesto ordinario de 1968, para atender al pago de distintas obligaciones, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Villamoratiel, 24 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Abilio García.

4460 Núm. 3331.—77,00 ptas.

* * *

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal por un plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se relacionan.

Padrón del arbitrio municipal sobre velocípedos.

Padrón de la tasa de desagüe de canales en la vía pública.

Padrón de la tasa por rodaje por vías municipales.

Padrón del arbitrio no fiscal por tenencia de perros.

Villamoratiel, 24 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Abilio García.

4461 Núm. 3332.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valle de Finolledo*

Aprobado por esta Corporación el expediente núm. 1 de suplemento de crédito mediante transferencia, en el presupuesto ordinario para 1968, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría respectiva, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Valle de Finolledo, 26 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Rudesindo Marote.

4481 Núm. 3329.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes de suplemento y habilitación de créditos que a continuación se indican, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin

de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas:

Expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del ejercicio 1968.

Expediente núm. 1 de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario núm. 1/1964.

La Robla, 30 de septiembre de 1968. El Alcalde (ilegible).

4505 Núm. 3344.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

En la Secretaría municipal, y por plazo de quince días, se halla de manifiesto al público, para examen y reclamaciones, el expediente número dos sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.

Priaranza, 30 de septiembre de 1968. El Alcalde, Manuel Prada.

4498 Núm. 3347.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Arala de Luna

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, Ordenanzas sobre prestación personal y de transportes, sobre aprovechamientos de pastos, leña y ocupación de terrenos, por espacio de quince días hábiles.

Arala de Luna, 25 de septiembre de 1968.—El Presidente, Indalecio Fernández.

4506 Núm. 3365.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Castrocontrigo

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

Castrocontrigo, 20 de septiembre de 1968.—El Presidente, Camilo Carracedo.

4348 Núm. 3340.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de Herreros de Jamuz

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de impuestos que han de nutrir la parte de ingresos del presupuesto del año actual de 1968, se halla el mismo expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de quince días, para que durante dicho período de tiempo pueda ser examinado por los interesados y for-

mularse las reclamaciones a que haya lugar.

Herreros de Jamuz, 21 de septiembre de 1968.—El Presidente, Justo Gordón. 4383 Núm. 3341.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número Uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 156 de 1968, seguido en este Juzgado y del que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—León a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 156 de 1968, entre partes, de una como demandante don Luis Hernández Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Jesús-Antonio Berjón Sáenz de Miera y defendido por el Letrado don Adriano de Paz Gutiérrez, contra don Belarmino Fernández Núñez, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 37.754,50 pesetas.

Fallo.—Que estimando la demanda promovida por don Luis Hernández Rodríguez, contra don Belarmino Fernández Núñez, debo condenar y condeno al demandado a que firme que sea esta sentencia, pague al actor la cantidad de treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales desde interposición de demanda, y por precepto legal imponiendo a dicho demandado las costas de juicio.—Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde don Belarmino Fernández Núñez, expido el presente, en León, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente.

4542 Núm. 3371.—297,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de industria, promovidos por

el Procurador D. Eduardo González Taladriz, en nombre y representación de D. José Esteban Tejedor, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, por la presente se emplaza al demandado D. José Río Rodríguez, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que en el término de seis días comparezca en forma en dichos autos incidentales contestando la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Ponferrada, veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, p. s. (ilegible).

4543 Núm. 3367.—154,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en las Diligencias Previas número 148 de 1968, por estafa de tres mil pesetas a José María Hernández Díaz contra Mariano Borragán Clavo, se cita a éste de comparecencia ante este Juzgado para que dentro de tercer día pueda comparecer ante dicho Juzgado con el fin de recibirle declaración, haciéndose la citación por medio de la presente.

Dado en León a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4477

Nota de cancelación

Por medio de la presente, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de prisión dadas en su día para con el encartado Juan Monje Fernández, de 19 años, soltero, hijo de Manuel y Jerónima, natural y vecino de Villanueva de Jamuz (León) y actualmente en paradero desconocido; se cancelan también las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Jaén y León, respectivamente.

Andújar, 30 de septiembre de 1968. El Juez de Instrucción, Manuel Iniesta Quintero. 4503

Requisitoria

Fernández Romaus, Antonio, de 37 años de edad, natural de Castro-Grandal, Ayuntamiento de Villamayor, partido de Puentedeume, hijo de desconocido y de Rita, casado con Josefa Bastida Trinquete, carpintero, vecino que fue de Ponferrada, hoy en paradero desconocido, penado por sentencia firme dictada en Diligencias Preparatorias de este Juzgado número 15 de 1968 por hurto, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, captura e ingreso en prisión, dándome cuenta de ello tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. S. (ilegible). 4463

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.010/68, seguidos a instancia de José Gómez González, contra Elias González Alvarez y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del juicio el día quince de octubre, a las doce horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la Patronal demandada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 4611

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.188/68, seguidos a instancia de Francisco Ramos Rallo, contra Antracitas de La Granja, S. A. y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del juicio, el día diecisiete de octubre, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antracitas de La Granja, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 4606

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Boñar

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales, y perteneciente al Grupo Autónomo Nacional Sindical de Recaudadores no Estatales, en la Delegación Nacional de Sindicatos y de la Hermandad Sindical de Boñar.

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia. — Desconociéndose a los deudores que seguidamente se relacionan, según notificaciones devueltas, y, asimismo desconociéndose la existencia en este término de otros bienes de su propiedad; y según certificación del Catastro de Rústica; por la presente se hace saber a los mismos, sus herederos, llevadores,

compradores, etc., que en un principio —como se dice— se encuentra referida certificación en esta oficina y que seguidamente se relacionan, para que liquiden sus descubiertos en plazo de diez días, caso contrario se procederá al embargo de los bienes inmuebles de referencia, citándose al efecto para que comparezcan en el mismo, en León, calle Juan de Badajoz, 3.

Deudor: *Higinio Aldeano del Río*
Débito: 450 pesetas.

Prado nuevo, prado de riego, al polígono 12, parcela 15, de 3-83 áreas, imponible de 208 pesetas, base para la subasta. Norte y Este, Rafael Díez; Sur, José González Fernández; Oeste, camino.

Otra.—Labor secano, a El Valle, polígono 12, parcela 238, imponible de 17 pesetas, de 5-63 áreas de cabida. Norte, herederos Mariano del Río; Este, María Fernández Díez; Oeste, Nicanor Alonso García.

Deudor: *Melchor Argüello Sánchez*
Débito: 160 pesetas.

Labor de riego y prado riego, polígono 11, parcela 282, a) y b), de 56-80 áreas y 30 centiáreas, imponibles de 3.284 y 16 pesetas, base para la subasta. Norte, Manuel Argüello Fernández; Este, Pedro Díez del Río; Sur, Nicolás de la Hoz; Oeste, Germán Flórez Rodríguez.

Deudor: *Constantino Burgos Díez y hermana*
Débito: 118 pesetas.

Prado riego, polígono 11, parcela 268, a Coto Barrio, de 5-60 áreas, imponible de 324 pesetas, base para la subasta. Norte y Oeste, Weremundo Gutiérrez; Este, camino; Sur, Cefirino Gil Alvarez.

Otra.—Polígono 11, parcela 11, a San Roque, de 7-48 áreas, imponible de 560 pesetas. Norte, Blanca Martínez Meguido; Este, María Río Fernández; Sur, Delfina Gil Alvarez; Oeste, camino.

Deudor: *Amparo Castañón Liébana*
Débito: 309 pesetas.

Deudor: *María de Calvo*
Débito: 178 pesetas.

Prado secano, polígono 12, parcela 3.731, a La Molinar, de 20-22 áreas, imponible de 517 pesetas, base para la subasta. Norte y Oeste, camino; Este, Felisa Muñiz Díez; Sur, Adela Recio.

Deudor: *Rafael Díez*
Débito: 209 pesetas.

Prado riego, polígono 12, parcela 110 a) y b), y árboles ribera, de 27-77 áreas y 40 centiáreas, imponibles de 758 pesetas y 8, base para la subasta, al paraje El Valle. Norte y Este, comunal; Sur, camino; Oeste, Lorenzo, Ascensión y Juan Alonso Fernández.

Deudor: *Felipe Díez Rodríguez*
Débito: 339 pesetas.

Labor secano, polígono 8, parcela 288, Puente Rey, de 35-56 áreas, imponible de 185 pesetas, base para la subasta. Norte y Sur, camino; Este, Paula del Río; Oeste, Isidoro Rodríguez Sánchez.

Otra.—Polígono 8, parcela 302, de 9-30 áreas, imponible de 48 pesetas. Norte, Aurelia Alv. del Hoyo; Este, Pelayo Valladares; Oeste, camino.

Otra.—Polígono 8, parcela 303, de 1 área, imponible de 5 pesetas. Norte y Oeste, camino; Este, Pelayo Valladares; Sur, Mariano Muñiz.

Otra.—Polígono 8, parcela 389, a Puente Rey, de 32-35 áreas, imponible de 282 pesetas. Norte, camino; Este, José María Barba González y otros; Sur, Amparo Fernández González; Oeste, Miguel Baro López.

Deudor: *Herederos de Marcos Fernández*

Débito: 311 pesetas.

Prado riego, polígono 9, parcela 1.614, a Solas Canteras, de 52-57 áreas, imponible de 4.158 pesetas, base para la subasta. Norte y Sur, camino; Este, Manuel Río González; Oeste Herminio Rodríguez Díez.

Otra.—Polígono 9, parcela 1.688 a), a Línea Redonda, de 25-53 áreas. Norte, Jerónimo Fernández Castillo; Este, Antonio Díez del Caso; Sur, María Fernández Casado; Oeste, camino.

Deudor: *Virgilio García González*
Débito: 1.407 pesetas.

Labor riego, polígono 11, parcela 115, a La Reguera, de 19-37 áreas, imponible de 1.449 pesetas, base para la subasta. Norte, camino; Este, Isidoro Robles; Sur, Bienvenido Grandoso; Oeste, Junta Vecinal de Boñar.

Deudor: *Emerinda González Díez*
Débito: 93 pesetas.

Labor secano, polígono 9, parcela 1.817, a Valle, de 14-54 áreas, imponible de 76 pesetas, base para la subasta. Norte, María Fernández Casado; Este, Manuel Alonso Mazo; Sur, José Barba Argüello; Oeste, Pedro Díez del Río.

Deudor: *María Nieves y Luisa González Fernández*
Débito: 99 pesetas.

Labor riego, polígono 11, parcela 18, a Salguero, de 35-56 áreas, imponible de 2.661 pesetas, base para la subasta. Norte, Manuel del Río González; Este, Heliodoro Rodríguez Díez; Sur, Secundino Díez Río; Oeste, Manuel Ruiz Robles.

Deudor: *Pilar González Vega*
Débito: 68 pesetas.

Labor riego, polígono 9, parcela 1.955, a Valle, de 14-08 áreas, imponible de 551 pesetas, base para la subasta. Norte, bienes comunales; Este, Onofre Vega Pérez; Sur, camino; Oeste, Antonio Díez de Caso.

Deudor: *Felisa Población Pérez*

Débito: 1.001 pesetas.

Labor riego, polígono 11, parcela 197, a Coto Barrio, de 69-26 áreas, imponible de 4.005 pesetas. Norte, Andrés del Río Fernández; Este, Martín Población Población; Sur, Martín Población; Oeste, Pedro de la Sierra Suárez.

Deudor: *Manuel Revuelta Rodríguez*

Débito: 340 pesetas.

Labor de riego, al polígono 9, parcela 1.672 a), al paraje Los Llanos, de 1-35-40 hectáreas de cabida, tiene asignado un líquido imponible de 1.132 pesetas, base para la subasta.

Deudor: *Isidoro del Río Calvo*

Débito: 249 pesetas.

Huerta y labor riego, polígono 11, parcela 111, a La Reguera, de 16-62 áreas y 13-29 áreas, imponible de 1.491 y 994 pesetas, base para la subasta. Norte, camino; Este, casas; Sur, Blanca Martínez y otros; Oeste, Isidoro Robles.

Deudor: *Manuel del Río González*

Débito: 428 pesetas.

Labor riego, polígono 9, parcela 1.613, a Solas Centeras, de 27-88 áreas, imponible de 2.086 pesetas, base para la subasta. Norte y Sur, camino; Este, Virgilia Río Díez; Oeste, Marcos Fernández.

Otra polígono 9, parcela 1.682, a Llanos, de 12,74 áreas, imponible de 953 pesetas. Norte, Herminio Rodríguez Díez; Este, Pedro Fernández Fernández; Sur, Andrés del Río Fernández; Oeste, Baltasar Valladares González.

Deudor: *Paula del Río*

Débito: 218 pesetas.

Prado riego, polígono 8, parcela 91, a Getino, de 42-12 áreas, imponible de 2.435 pesetas, base para la subasta. Norte, Paula del Río; Este, Domingo Valdeón Osorio; Sur, Modesto Reguera Sierra; Oeste, camino.

Otra.—Polígono 8, parcela 287, a Puente Rey, de 13-58 áreas. Norte y Sur, camino; Este, Diego Rodríguez Rodríguez; Oeste, Felipe Díez Rodríguez.

Deudor: *Isidoro Robles*

Débito: 177 pesetas.

Labor de riego, polígono 11, parcela 112, a La Reguera, de 70-42 áreas, imponible de 5.260 pesetas, base para la subasta. Norte, camino; Este, Isidro del Río Calvo y otro; Sur, José Sastres y otro; Oeste, Virgilia García y otros.

Deudor: *Dionisio Rodríguez Villa*

Débito: 230 pesetas.

Prado de riego, polígono 9, parcela 297 a El Coto, de 6-57 áreas, imponible de 180 pesetas. Norte, Everilda de la Puente del Río; Este, camino; Sur, María Álvarez del Río; Oeste, Esteban Merino.

Otra.—Polígono 9, parcela 324, a El Coto, de 13-96 áreas, imponible de 546 pesetas. Norte, herederos Fernando del Río; Este, Valentín Álvarez Merino; Sur, Luis Llamazares del Río; Oeste, Ceferino Fernández.

Otra.—Prado riego, polígono 9, parcela 421, a El Coto, de 10-67 áreas, imponible de 292 pesetas. Norte y Oeste, Constantino Rodríguez Blanco; Este, Félix García Vega; Sur, Antonio Díez de Caso.

Deudor: *María Antonia Rodríguez Sánchez*

Débito: 139 pesetas.

Prado Riego, polígono 8, parcela 227, a Puente Rey, de 12-16 áreas, imponible de 333 pesetas, base para la subasta. Norte, Higinia y Teresa González; Este, Juan Manuel Villa Revuelta; Sur, camino; Oeste, María González.

Otra.—Prado riego, polígono 8, parcela 228, a Puente Rey, de 3-74 áreas, imponible de 212 pesetas.

Otra.—Polígono 8, parcela 297, a Puente Rey, de 13-10 áreas, imponible de 68 pesetas. Norte y Oeste, Aurelia Álvarez del Royo; Este, herederos de Pedro Fernández; Sur, Pelayo Valladares.

Deudor: *José Suárez Ruiz*

Débito: 157 pesetas.

Prado riego, polígono 11, parcela 88, a La Reguera, de 7-04 áreas, imponible de 557 pesetas. Norte, Andrés Llamas; Este, camino; Sur, Gregorio Pascual García; Oeste, herederos de María Fernández Casado.

Deudor: *Herederos de José Suárez Ruiz*

Débito: 206 pesetas.

Labor secano, polígono 4, parcela 200, a Vega de la Camalina, de 1-56 áreas, imponible de 14 pesetas, base para la subasta. Norte, María Herreiros; Este, Secundino Llamazares; Sur, camino; Oeste, Felicidad González Valdés.

Otra.—Polígono 11, parcela 58, a Salguero, de 33-70 áreas, labor riego, imponible de 2.522 pesetas. Norte, Este, Sur y Oeste, camino.

Deudor: *Antonia Valdeón Osorio*

Débito: 154 pesetas.

Prado secano, polígono 12, parcela 3.313, a La Baiquetina, de 1-04-18 Hc., imponible de 2.665 pesetas, base para la subasta. Norte, Este y Sur, camino; Oeste, Adelia Valdeón Osorio.

Otra.—Polígono 12, parcela 3.372, labor secano, de 22-65 áreas, imponible de 20 pesetas. Norte, Pedro Gutiérrez; Este, camino; Sur, herederos Benito Barrio; Oeste, Iluminada Fernández.

Deudor: *Angel Valdeón Osorio*

Débito: 444 pesetas.

Labor secano, prado secano y labor secano (tres fincas) polígono 12,

parcelas 3.318 y 3.319 a) y b), a Baiquetina, de 9-06, 1-26-81 Ha., y 25-29 áreas, imponibles de 47, 686 y 395 pesetas, bases para la subasta, cuyos aires por todos los lados en las tres fincas son: Norte, Juan José Álvarez de Lera; Este, Sur y Oeste, senda.

Deudor: *Herederos de Amable Valladares*

Débito: 214 pesetas.

Prado riego, polígono 8, parcela 46, a Getino, de 39-32 áreas, imponible de 2.134 pesetas, base para la subasta. Norte, camino; Este, Iluminada Fernández Lera; Sur, Amelia Río Ordóñez; Oeste, Buenaventura Díez Rodríguez.

Otra.—Polígono 8, parcela 183, a Puente Rey, de 6-56 áreas, imponible de 257 pesetas. Norte, Manuel Cadenas Rodríguez; Este, Buenaventura Díez; Sur, Eusebia González; Oeste, camino.

Deudor: *María Amparo Valladares Rodríguez*

Débito: 94 pesetas.

Huerta, polígono 11, parcela 75, a La Reguera, de 14-98 áreas, imponible de 1.344 pesetas, base subasta. Norte, Juan Carlos Suárez González; Este, Sur y Oeste, camino.

Boñar, 24 de setiembre de 1968.—
José Luis Nieto Alba. 4422

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 105.242 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.
4504 Núm. 3362.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta núm. 194.115 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.
4538 Núm. 3364.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 180.818 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.
4537 Núm. 3363.—55,00 ptas.

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1968